

ESTUDIOS DE CULTURA OTOPAME

8



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Antropológicas
México 2012



LA LUCHA ARMADA DE LAS CAPITANÍAS DE LAS DANZAS DE ARCO Y FLECHA DURANTE EL PORFIRIATO

MIRTHA LEONELA URBINA VILLAGÓMEZ

El Colegio de San Luis

Resumen: El objetivo general de esta investigación es recuperar la experiencia de dos luchas indígenas en particular –invisibilizadas y negadas hasta hoy por la historiografía oficial– ocurridas a principios del porfiriano en los estados de Guanajuato y Querétaro, en el contexto de la expansión internacionalista de las luchas de los grupos subalternos europeos ligados al anarcocomunalismo y a la Comuna de París de 1871. Una fue la llamada *Guerra de conquista* y otra la *Guerra social*. Esta *otra historia* revela cómo nuestros actores: 1) construyeron una identidad política a partir de su autoreconocimiento y autodefinición como indígenas; 2) resignificaron el socialismo europeo a partir de sus propias formas culturales y políticas y de su experiencia de lucha, dando paso a un socialismo indiano; y 3) recrearon su propia memoria e imaginario políticos. Esta lucha se desarrolló dentro de una *otra geografía* –diferente a la oficial–, configurada desde una cosmovisión prehispánica y construida sobre viejas redes religiosas y culturales, entre las que destacan las mayordomías de los cultos patronales y las hermandades de las danzas de conquista. El análisis de sus programas y planes de lucha constata cómo se radicalizó su lucha, transitando de un programa anticolonialista, hacia uno anticapitalista y antiimperialista, cuyas demandas centrales son: la comuna territorial, el municipio libre y la República socialista; demandas que prefiguraron el programa social de la Revolución Mexicana, en sus líneas más radicales: el zapatismo, el villismo y el magonismo. A fin de dar voz a los actores involucrados, se ha priorizado las fuentes primarias, entre las que destacan los procesos judiciales abiertos a los implicados y los documentos que les fueron incautados. En este camino, se desmontó el discurso ideologizante del Poder o la voz del Estado, mediante un análisis hermenéutico. La consulta de fuentes secundarias permitió constatar la ausencia de una investigación profunda sobre el tema, por lo cual consideramos que este trabajo llena un vacío en la historia regional.

Palabras clave: Porfiriano, luchas indígenas, Querétaro y Guanajuato, imaginario político, redes culturales, socialismo.

Abstract: The overall goal of this investigation is to recuperate the experience of two indigenous movements ignored and made invisible by official historiography up to the present that took place at the beginning of the Porfirian period in the states of Guanajuato and Querétaro, within the context of the international expansion of struggles by subaltern European groups tied to anarcocommunalism and the Commune of Paris of 1871. One was called the *War of Conquest* and the other the *Social War*. This “*other*” history reveals how

the participants: 1) constructed a political identity based on their self recognition and autodefinition as Indians; 2) resignified European socialism based on their own cultural and political patterns and the experience acquired during the struggle, to form a native version of socialism; and 3) recreated their own memory and political imaginary. This movement developed within an “*other*” *geography*—divergent from the official one— configured from a Prehispanic worldview and built on the support of longstanding religious and cultural networks, that included the organizations established for the realization of patron saint celebrations (*mayordomías*), and the brotherhoods of the dances of conquest. The analysis of the movement’s programs and plans show how it became radicalized, moving from an anticolonialist program to an anticapitalist and anti-imperialist one, whose central demands were: communal land tenure, autonomous municipalities, and a socialist Republic; demands that prefigured the social program of the Mexican Revolution, in its more radical forms: Zapatism, Villism and Magonism. For the purpose of providing the actors with a voice, primary sources were prioritized, among which the legal proceedings presented against those implicated and the documents that were confiscated from them were fundamental. In this way, we were able to dismantle the ideologizing discourse of Power or the voice of the State, by means of a hermeneutic analysis. The consultation of secondary sources demonstrated the absence of substantive research on the topic, and thus this thesis will fulfill a vacuum in regional history.

Keywords: Porfirian period, indigenous movements, Querétaro and Guanajuato, political imaginaries, cultural networks, socialism.

Los primeros días de junio de 1879, *El Combate* y *El Socialista*, periódicos de la ciudad de México, publicaron el “Plan proclamado por los representantes de los pueblos de los estados de Querétaro y Guanajuato, Los Pueblos Unidos de la Confederación Mexicana”, el cual fue conocido como *Plan de La Barranca*,¹ pues fue suscrito en un viejo asentamiento indígena chichimeca llamado Santa Cruz de La Barranca, ubicado en Guanajuato, limítrofe con Querétaro, inmediato a la hacienda de La Sabanilla y cercano a Coroneo. En la memoria histórica de sus habitantes debió pervivir entonces su importancia como bastión militar del general insurgente Ignacio Rayón y punto desde el cual planeó la fallida toma de la ciudad de Querétaro, durante las gestas independentistas. A casi un siglo de distancia, el Plan de La Barranca daba cuenta de la organización de una confederación de pueblos y comunidades—los Pueblos Unidos— que defendían su identidad política como indígena y cuyo objetivo era realizar un levantamiento armado en contra del gobierno, haciendo frente al despojo de sus bienes comunales y a la expansión voraz

¹ Alcance al núm. 698 de *El Combate* y Suplemento al núm. 71 del periódico *El Socialista*, dirigido por Francisco Zalacosta. ACCJEC, penal, 1881, caja 1, exp. 6; ACCJEGTO, penal, caja 1, exp. 5, fs. 132-136v.

del capitalismo, en su fase imperialista. Los Pueblos Unidos convocaban a conformar un ejército indígena o “falanges populares” socialistas, el cual, tras apoderarse de las ciudades, instauraría en las mismas congresos agrarios. Su objetivo final era tomar la sede de los poderes nacionales, en donde un Congreso Nacional Agrario dispondría una transformación radical del país: el paso a una “república socialista”, basada en el “municipio libre” y las “comunidades territoriales”.

Al parecer esta lucha fue borrada de la memoria popular por el impacto de la feroz represión de la que fueron objeto sus actores. A su invisibilización contribuyó el que fueron reputados por las autoridades como simples salteadores, bandidos y gavilleros, pues las disposiciones jurídicas en la materia contemplaban la ejecución sumaria *in fraganti* y la pena de muerte, lo cual les permitía deshacerse de estos molestos luchadores sociales. Algunos estudios historiográficos abonaron a ello, al confundir esta lucha con el foco revolucionario de sierra Gorda del mismo periodo, encabezado por el general Miguel Negrete, bajo el Plan Socialista de Sierra Gorda, también de junio de 1879.

En este trabajo abordaremos el complejo desarrollo de esta lucha, tomando como hilo conductor sus más importantes documentos programáticos, generados durante sus dos fases: la primera, a la que reconocieron como una “guerra de conquista”, de contenido político claramente anticolonialista; y la segunda, como “guerra social”, radicalizando sus contenidos hasta llegar a una postura anticapitalista y a un “socialismo indiano”, resultado de la resignificación del socialismo europeo y de la experiencia de la Comuna de París de 1871.

Al tratarse de un proceso histórico subterráneo, protagonizado por sujetos colectivos subalternos y en resistencia, es nuestro interés adoptar una perspectiva “desde abajo”, es decir, mostrar cómo los grupos indígenas, en perpetua resistencia y a contracorriente, como actores o sujetos sociales y políticos colectivos, propositivos y dinámicos, enfrentan el embate de los proyectos de las élites, y cómo entienden o articulan su realidad desde su propia experiencia de vida, cultura y organización colectiva o le oponen su propia voluntad y proyectos políticos. Y es que las fuentes documentales que hemos estudiado han sido no sólo los procesos judiciales abiertos a los implicados y los medios periodísticos oficiales de Guanajuato y Querétaro, cuya limitante es que sólo nos ofrecen lo que, desde los estudios subalternos, Ranahit Guha (1982: 45) llama “prosa de la contrainsurgencia”, es decir, discursos mediados por la voz del Estado, fuertemente marcados por “cortes, costuras y sesgos”, “signos del remiendo” o indicadores de tipo ideológico-político, de una relación de dominio/subordinación o de una estrategia de colonización. Son los archivos ambulantes de lucha incautados a los procesados los que nos acercan a la voz de nuestros sujetos. En éstos concentraron circulares, planes y programas,

copias de los nombramientos militares, registros de las fuerzas adheridas al ejército popular y órdenes de acción; artículos para medios periodísticos independientes, constancias de cursos de politización y correspondencia con análisis político y jurídico. Estos documentos, mantenidos en la clandestinidad y generados en el debate en asambleas comunitarias o de representantes –“por mayoría indijina”, por “la República” o en “voz” de ella– fueron invaluable para formar cuadros políticos al ser leídos por los letrados ante los colectivos y fueron acumulados para conservar su memoria.

Dichos cuerpos documentales arrojan, entre otras cosas, la importante presencia de las mayordomías de los cultos patronales, pero ante todo, de las capitanías de las Danzas Chichimecas de Arco y Flecha, que giran en torno al culto de la Santa Cruz, tanto en Guanajuato como en Querétaro. Ya que la lucha que nos ocupa se tejió sobre las ancestrales redes culturales y religiosas comunitarias, operó sobre *otra geografía* diferente a la oficial, específicamente sobre los mapas intercomunitarios construidos por los espacios nómadas y simbólico-sagrados de las danzas. El que nuestros actores resignificaran en su imaginario político su identidad como *chichimeca* y su territorio como *La Gran Chichimeca* habla de ello, de cómo su territorio no puede ser entendido como un espacio físico-naturalista, sino como uno apropiado y resignificado histórica y socioculturalmente. Pero también de un *otro tiempo* que sólo puede ser entendido en términos macrohistóricos, pues entender su construcción nos remonta hasta tiempos prehispánicos; prueba de ello es que dividieron militarmente su territorio en cuatro cuadrantes: la “primera y segunda fronteras chichimecas del sur”, y la “primera y segunda fronteras chichimecas del norte”; cuyo “cruce” o centro parece ser San Miguel Ixtla, Guanajuato, espacio tenido por sagrado desde tiempos prehispánicos. Esta distribución nos remite a lo que en el imaginario simbólico de estos grupos son los “cuatro vientos”, evocación cosmogónica prehispánica relacionada con la invocación de las “ánimas”, sus antiguos padres o ancestros, a los que, aún hoy día, mediante el rito y la oración de los cuatro vientos, les demandan protección (Vázquez 2005: 48).

Las “ánimas” no son fuerzas abstractas, cuentan con una identidad y participan al lado de los vivos, difuminando las fronteras entre la vida y la muerte, entre el presente y el pasado, entre lo real y lo sagrado. A nivel simbólico, como raíces, encierran la pertenencia a una historia común, pero participan activamente en la historia. Los cuatro vientos tienen que ver igualmente con cuatro fases –correspondientes a los compromisos de las mesas de las danzas con otras locales o foráneas, mediante invitaciones o “conquistas”– relacionadas con las estaciones del año y los ciclos productivos, de lo que deriva un

calendario ritual y lugares de paso obligado, considerados como santuarios y frecuentados desde antes de la Conquista (Orvañanos y Bárcenas 1992: 124).

Las comunidades involucradas tenían una larga y diversa trayectoria de lucha política y armada, pues algunas participaron en la lucha de *religión y fueros* y otras más se adhirieron a la revolución liberal de Ayutla. Las dos vertientes se unieron en torno a la lucha por sus fundos, tierras y recursos naturales de usufructo comunal, muchos de ellos devorados por las haciendas en expansión, lo cual dio lugar a la gran complejidad de nuestro sujeto político. La alianza entre estos dos grupos disímiles cuestiona la supuesta contraposición irreconciliable entre un liberalismo ideológico y un catolicismo doctrinario e intransigente, para reconocer niveles complejos y de articulación de los actores sociales concretos, ambigüedades, productos híbridos y resignificaciones constantes. El liberalismo comunitario es irreductible al “de arriba”, cuyo anticlericalismo se enfrentó con un guadalupanismo muy arraigado y con una religiosidad popular de formas heterodoxas y sentidos propios. Además, la lucha de los “religioneros” es irreductible a la lucha de la Iglesia y sus aliados conservadores.

Hemos de atender a que en los reclamos agrarios de algunas comunidades interviene un imaginario o una serie de aspiraciones no siempre fundadas en la realidad sino en un supuesto, en un deseo o en una necesidad. Ejemplo de ello es que algunas demandaban erradamente haber sido originalmente pueblos de indios. Pero ambos factores, tanto el real como el imaginario, inciden en la realidad pues ambos determinan las acciones, decisiones y elecciones de los sujetos sociales y políticos.

Fueron ejes programáticos de sus luchas tanto pacíficas como armadas: fue su reclamo frente a la explotación y abusos que padecían de los hacendados, su demanda de respeto y reconocimiento a sus formas políticas –como el autogobierno y la autonomía– un reclamo de dignidad y justicia frente a un Estado racista y discriminatorio, así como la defensa de sus tradiciones culturales y religiosas. En suma, para los pueblos era un anhelo ser reconocidos como sujetos colectivos de derecho.

La guerra de conquista

Esta lucha venía fraguándose lentamente desde tiempo atrás, pero las primeras referencias con las que contamos datan de enero de 1876 y nos ubican en el estado de Guanajuato, cuando un grupo de representantes indígenas se reunió en la capilla indígena de la Santísima Cruz del volcán conocido como cerro de Palo Huérfano –nombre que recibió por un viejo árbol de sabino que allí existía– inmediata al Puerto de los Bárbaros o de Calderón, de la serranía de

Codornices, y muy cercano a la ciudad de San Miguel de Allende. El grupo procedía fundamentalmente de haciendas aledañas a la ciudad de Guanajuato, tales como: San José de los Llanos Burras, Santa Teresa de Jesús, San Miguel de los Naranjos y Caleras; y a la de San Miguel de Allende, destacando Santa Catarina de las Cuevas. Ya que sus moradores estaban siendo expulsados de las tierras por los hacendados, y sus casas y huertos, arrasados, determinaron rebelarse contra el gobierno, bajo lo que reconocieron como una “guerra de conquista”, exigiendo la expulsión de los “españoles” por haberlos despojado desde la Conquista de sus bienes comunales, hundiéndolos en la explotación y en la miseria. Pretendían: “quitar sus terrenos que les pertenecen en esta Republica por ser de los Chichimecas y no de otros”.²

La voz *españoles* designaba a sus explotadores o beneficiarios del despojo. En sentido estricto aludía a los capitalistas extranjeros—ingleses, norteamericanos, franceses—en su calidad de hacendados o monopolistas de la tierra, de dueños de minas y socios de empresas ferroviarias y compañías deslindadoras; pero también a los latifundistas mexicanos, a quienes impusieron dos condiciones para respetar sus haciendas: su apoyo a la lucha y que exhibieran títulos legítimos de propiedad.

Especificaron que su cansancio obedecía a los resultados infructuosos de sus gestiones jurídicas ante el presidente Lerdo de Tejada, a quien las comunidades de toda la República demandaron “los pusiera en posesión de sus pueblos y terrenos que se han adjudicado los Españoles: que dicho Señor Lerdo dio orden a los Escribanos para que se buscasen las constancias en el archivo general de la Nación para resolver sobre su solicitud”,³ pero su administración terminó sin dar solución a sus demandas. A ello se sumó un cuantioso fraude de recursos para el arreglo de sus tierras.

Juramento de Palo Huérfano

Fue en la capilla indígena de Palo Huérfano que suscribieron un juramento, sellando así el compromiso de mantenerse unidos en su lucha y prestar todos los auxilios necesarios para lograr “el destierro de los españoles, que se ballan como vinieron que lla no tengan ningunas riquezas en nuestra República, por que todo se les ha de recoger”.⁴ Dicha capilla se encontraba bajo la guardianía de la familia Patlán, lo cual explica el que Donaciano, Candelario y Juan Patlán

² ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, s/f.

³ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 315.

⁴ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 45.

tuvieran un lugar importante en este llamado a las armas. Los generales Pablo Mandujano –originario de San Miguelito Octopan, Guanajuato, al parecer miembro de una capitanía de danzas– y Esteban Martínez Coronado –arrimado en el Mineral del Marfil– serían los más importantes mandos militares.

La elección de Palo Huérfano y su capilla como centro neurálgico de organización política no sólo obedeció a que su escabrosa topografía brindara cobijo a los rebeldes, sino fundamentalmente a su carácter de matriz cultural y religiosa y de centro ceremonial sagrado, pues en voz del general Mandujano, lo eligieron: “por ser allí el punto, adonde nos dejaron nuestros antecesores padres pobladores la devoción de ocurrir á aquel lugar, siempre que fuéramos á emprender cualquier negocio para pedir á Dios protección”.⁵ Fue por ello que los rebeldes celebraron en diversas ocasiones ceremonias de velación a la Santa Cruz y misas en la capilla para encomendar el éxito de su lucha.

Cabe destacar que el origen del culto a la Santa Cruz del Puerto de Calderón se remonta hasta la conquista de los chichimecas que habitaban la zona por otomíes provenientes de Querétaro y Jilotepec, principalmente. Siguiendo a Correa, la leyenda en que se funda dicho culto es muy semejante a la de la batalla del cerro de Sangremal, en Querétaro:

...el 14 de septiembre de 1531, los chichimecas no cristianizados de la zona de San Miguel enfrentaron a capitanes otomíes junto con capitanes chichimecas ya cristianizados en el Arroyo de los frailes cerca del Puerto de Bárbaros (ahora Calderón) en una batalla sangrienta que duró 15 días y sus respectivas noches. Se dice que 30 mil indígenas combatieron y que ninguno de los dos bandos parecía rendirse cuando, de repente, se oscureció el cielo y una cruz resplandeciente apareció. Al ver este milagro, los chichimecas no cristianizados dejaron de pelear gritando “Él es Dios” y pidieron ser bautizados. Hicieron las paces prometiendo olvidar las rencillas y ofensas entre ellos y cada año se conmemora la batalla durante las fiestas del santo patrono, San Miguel Arcángel en un ritual que llaman “el encuentro” (Correa 2000: 155).

La cruz que apareció en el cielo fue esculpida en piedra del arroyo y llevada al punto más alto del Puerto, donde se le construyó la capilla. Es de importancia para entender el entramado cultural regional que “las fundaciones se repitieron de poblado en poblado y de barrio en barrio, amalgamándose con la veneración de los ancestros simbolizados por cruces de diversos tipos... Como acto de subordinación a la Santa Cruz del puerto de Calderón, durante el año, las comunidades de la zona la visitan para pedirle permiso de realizar las fiestas locales para sus cruces comunitarias” (*idem*).

⁵ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 198.

Este culto tejía lazos intercomunitarios entre los pobladores rurales y urbanos de la zona del río de La Laja y sus afluentes, pero también integraba a grupos e individuos del Bajío, Querétaro y de puntos más lejanos, como Tlaxcala y Jilotepec, creando una gran red de comunicación, intercambio, identidades y solidaridades. Este culto se estructura en un calendario ritual o sagrado: en mayo, las comunidades veneran a la Santa Cruz; el 14 de septiembre realizan una velación previa a la Exaltación de la Santa Cruz; y el 15 de septiembre el guardián de la Cruz recibe a cada comunidad y dentro de la capilla se celebra una ceremonia de “limpia”. Esto no se debe pasar por alto, pues nuestros actores recurrentemente convocaron a organizar un gran levantamiento armado para el 15 de septiembre, lo cual evocaba no sólo las gestas independentistas –cuya memoria estaba aún muy viva– sino se vinculaba con el culto a la Santa Cruz y a los ancestros.

Cabe señalar que, aunque hoy día los grupos de las danzas llaman “ser conquistados” a su participación en algún punto de su amplia red, uno de sus usos fue adherirse a la lucha armada. Su importancia articulante llevó a los rebeldes a la estrategia de “conquistar” las mayordomías y capitanías de las danzas, y con ello, a sus grupos o cuadrillas. Por ejemplo, Seferino Ramírez invitó a la lucha al capitán de danza de Guanajuato, Trinidad Ramírez, mediante la siguiente misiva:

Solo me dedico á molestar á Ud. con respecto á una contestación particular y hoculta que solo Dios puese saber y la Soberana Reyna de los Angeles Maria Santísima de Guadalupe puede saber esto? Señor Capitan de (*sic*) solo necesito su palabra me conteste Ud. lo que Ud. a bien tenga podemos ¿contar con Ud. en compañía de todos los Sres. Capitanes que fueren de su mayor agrado y de mayor confianza a Ud? Puede contestar lo siguiente si? Ó no?; como primer Estandarte de la Corte Principal de Guanajuato, si se presta boluntariamente para defender nuestra Patria nuestro derecho que nos conbiene por la soberana Reina de los Angeles Maria Santísima de Gualdalupe de America Ud. pueda contestar como mejor le convenga. Pero como Responsable á todos Ud. podra Conquistar á los de mayor secreto que Ud. confie y como primer Capitan Ud. sabra quienes son de confianza y cuáles no? ⁶

Pero la “conquista” también está ligada a la lucha por el territorio material, como lo revelan las palabras de un capitán de danza: “El mapa de este pueblo del valle de Santiago, tiene sinco leguas en cuadro, por lo que es la parte de la Jurisdicción del pueblo, por lo que es la parte de las *conquistas*, tiene por primera vez quinientas leguas de poblaciones en cuadro, por Segunda tiene

⁶ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 25, ff. 11 y 16.

mil, por tercera tiene dos mil leguas, por todas son tres mil quinientas leguas, que tiene de poblaciones en cuadro”.⁷

Todo indica que las comunidades indígenas resignificaron la doble acepción de la voz *conquista* usada por los españoles conquistadores: “del espíritu” y “por las armas”. Pero fue retomada en un sentido opuesto al que se derivaba de la destrucción de su mundo por parte de los españoles conquistadores para tomar el de una justicia restitutiva. Aunque su sentido no dejó de preocupar a algunas autoridades judiciales que trataron de establecer un puente con el imaginario indígena, lo redujeron a reunir adeptos para sus asambleas,⁸ o “ponerlos de acuerdo para un objeto de interes comun”, como lo fueron las reclamaciones “de los títulos de propiedad de terrenos que pertenecen á los pueblos indígenas”, destacando así su carácter deliberativo y organizativo.

En suma, las redes de las danzas no fueron sólo redes culturales y religiosas, sino también redes de resistencia política y de lucha. La *otra geografía* ha de entenderse en este sentido.

Plan de Tuxtepec

A instancias del general Mandujano, los representantes decidieron suspender sus planes de insurrección para sumarse a las fuerzas encabezadas por el general pronunciado Porfirio Díaz, cuyo Plan de Tuxtepec prometía la autonomía municipal, alentados además por su promesa de repartir tierras baldías a los soldados distinguidos. Martínez Coronado se sumó a las que operaron bajo el mando del general Anselmo de la Vega.⁹ Como “pronunciado” y con el grado de teniente de caballería del primer cuerpo de Celaya, el 16 de noviembre, el director del Centro Patriótico le hizo responsable de la sierra del Cimatario. Mandujano acompañó a las fuerzas tuxtepanecas bajo el mando de Porfirio Díaz.

En diciembre de 1876, la revolución tuxtepaneca triunfó, pero el invicto general Díaz incumplió sus promesas y pronto surgieron indicios de que las comunidades no se rendirían fácilmente. Para el 25 febrero de 1877, una organización clandestina se promovía como defensora del Plan de Ayutla y se movía “abajo”, vinculada al pronunciamiento fallido de Palo Huérfano. Eran las Fuerzas Defensoras de la Soberanía o Los Pueblos Bandera –germen de Los Pueblos Unidos– que organizaron cursos para la formación de cua-

⁷ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, ff. 38-42.

⁸ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 215.

⁹ ACCJEGto, penal, 1878, caja 2, exp. 35.

dos políticos. Uno de ellos se celebró en la ciudad de Querétaro, quizá en el barrio El Retablo. En él participó Antonio Guevara, un octogenario y comerciante ambulante de manta corriente, que proveía a comunidades ubicadas al norte de la ciudad de Querétaro de cohetes y velas para sus fiestas patronales y que recaudaba aportaciones para la celebración del culto a la Santa Cruz, del 3 de mayo. Además, representaba a la comunidad de San Francisco Buenavista, para entonces desaparecida pues sus habitantes fueron expulsados de sus casas, asentadas en la hacienda de Buenavista, propiedad de Manuel Legarreta. Por la constancia que recibió, sabemos que el curso versó sobre la Constitución General de 1857 y la vigente del estado de Querétaro de 1869, y que su objetivo era proveer de armas a los pueblos para defender sus derechos:

Que las leyes fundamentales deben de ser Leales y cumplidas según Dios y según: el Gobierno no ha hecho una Constitución para un partido, sino una Constitución General de los pueblos de la Nación entera de par en par abierto las puertas de la legalidad há todos los hombres que realmente quieran serbir á su Patria. Y Desarrollar las Leyes y quitarnos el belo de la ignorancia.

La federación de pueblos bandera con los que an luchado contra la tiranía quedando esta noble exigencia de los Pueblos quedando hoy cumplida la gran promesa de la Regeneradora rebolucion de Ayutla los pueblos fueron los escojidos para llevar este grandioso objeto de las sitadas leyes de la Constitución General de la Nación en las que los pueblos únidos se apresuran sin perdida de tiempo quitarse el belo de la (tachado: Contil) Ignorancia.¹⁰

Este documento fue firmado por el general Mandujano y representantes de varias comunidades, como José María Godino, de San Miguel Ixtla, y Anselmo de la Cruz, de Baltierrallas, Guanajuato, y asimismo capitán de danza.

Para marzo de 1877, algunos de los barrios indígenas de San Juan del Río, en pleno contexto electoral, se amotinaron bajo el grito de: “Expulsión a los gachupines”, demandando la restitución de sus tierras.¹¹ En abril, la única respuesta que obtuvieron los indígenas de San Ildefonso Tultepec y San Bartolomé del Pino, Amealco, a su exigencia de dar cumplimiento a la palabra empeñada fue la represión militar. Su incipiente organización –en la que destacaron los hermanos Tomás y Juan Lucas, Pedro y José Tranquilino Asunción, así como Ramón de Jesús– fue tachada por las autoridades estatales y el propio Díaz como una “guerra de castas”,¹² expresión que aludía a la supuesta pretensión indígena de exterminar a la población blanca y que fue utilizada desde mediados del siglo XIX a propósito de las protestas y levantamientos indígenas

¹⁰ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 74.

¹¹ *La sombra de Arteaga*, 9, febrero 26 de 1877, Querétaro: 4-6.

¹² AHQ, Gobernación, Secc. 1a, Guerra, 1877, caja 1, exp. 23.

para justificar una política racista de desindianización o de mestización de la población indígena, y una política genocida de “reducción” de los “salvajes” y “bárbaros”, a fin de mantenerlos bajo control y “civilizarlos”.

Ese mismo mes, varios capitanes de las danzas de conquista se sumaron al reclamo de cumplimiento de lo pactado. El día 7, se reunieron en Valle de Santiago “Nuevo Mejico”, Guanajuato, 18 alféreces y capitanes de Hermandades Chichimecas de Arco y Flecha de varias comunidades de la región. De Guanajuato, participaron: Cayetano Díaz, de Valle de Santiago; Antonio Mendoza, de Salamanca; Rosalío López, de San Miguel el Grande; Susano Juárez, de San Miguel Uriangato, y Romualdo Cruz, de San Mateo Atécuaro, cuando menos. De Querétaro: Justo Almanso, de San Juan del Río, y Florencio Sánchez, Capitán General de la Hermandad de la Santísima Cruz de los Milagros de Santiago de Querétaro. Presidió la reunión el alférez y capitán de la “Sagrada y nueva conquista, del Valle de Santiago, Nuevo Méjico”, Guanajuato, Cayetano Díaz, quien dio lectura a un enérgico reclamo dirigido al Presidente Díaz, y que fue suscrito por los demás:

Señor presidente del soberano y nuevo gobierno Porfirio Díaz, Que viva la paz y la unión en todas las poblaciones de paz [...] Advierte que tu reino está vendido con cautela. El soberano y nuevo gobierno es el que ha de dar libertad en general [...] Ciudadano republicano, llá gozates buenas noches, buenos toros, buenos circos, buenas maromas, buenas comedias, buenos bailes, buenos vinos, buenas ferias [...] llá se llevo el día y la hora que se de lo ageno á su primer dueño.¹³

A ello agregaban amenazadoramente:

Alvierte ciudadano Republicano tirano, que si no te das á la ley miraras el Juicio final con tu sanguinidad, como lo pronostico el eterno Padre de tu Sanguinidad que ni los perros quedaran. [...] pues el Gobierno que estubiere actuando es el que hade dar la libertad y la paz, y el cumplimiento en la ley catolica en la Gracia de Dios padre, Dios hijo, y Dios espiritu Santo [...] resa la Sagrada escritura, y aconseja la ley, parece que se llevo el día y la hora del cumplimiento de la profecía, de la ley con ley [...] y las conquistas del emperador Hernan Cortes, y sus leyes llá estan mortales [...] no entendemos qué cosa es política, nosotros lo que entendemos es la voz rápida, que se dé y se entregue lo ageno á su Primer dueño.¹⁴

Dichos capitanes de danzas exigían la libertad de culto externo –el derecho a celebrar sus fiestas y procesiones– su derecho al libre tránsito, el pago de

¹³ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 8.

¹⁴ *Idem.*

jornales no en vales de tiendas de raya, el reconocimiento de sus fundos legales o su suelo “por sí” e indemnización a los despojados.

Ese mismo año, el capitán general Florencio Sánchez, al lado de Damasio González, capitán de la Hermandad del Barrio del Espíritu Santo y del Señor de la Piedad de la ciudad de Querétaro, demandó a Díaz su derecho a sus danzas, apelando al apoyo prestado a la Revolución Tuxtepaneca:

...nos presenta los Naturales casiques principales y los nietos y bisnietos y tatañetos demas los yjos de nuestros padres antecedente de los primimeros posiadores chichimecos de la Santa Cruz de los Milagros nos presentamos con el mas debido Respeto ante sus plantas de su bueselencia de ausia de ampararnos con hunna superior orden y para que nos sirba de Resguardo de nuestra conquista de arcos y flechas de nuestra danza de arco y flechas sin que alguna Autorida nos otorben ni alguna persona nos Enpida Mi costumbre de nuestra conquista de la Cruz de Santiago de queretaro pues declaramos que lla emos dado la fuerza y con la vida y sangre y para defender la vandera del C. presidente Dn. Porfirio dias aydo mi dendencia En lejercito gorgonio Sanchez y demas socios de los cuerpos de infantería y por lo ques esplica enos darnos una superior orden de bueselencia de auca de amparo de nosotros de nuestro territorio cuyda de Santiago de Querétaro.¹⁵

Para mediados de junio, numerosas comunidades indígenas de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y México elevaron sus quejas al Congreso en un documento suscrito por más de 18 000 personas, titulado *La Defensa del Derecho Territorial Patrio*.¹⁶ La larga lista de los que se presentaron como pueblos se quejaban particularmente de la destrucción de sus casas y huertos, pues los hacendados los estaban expulsando de sus tierras. Pero no faltó la denuncia del *derecho de pernada*:

No ha mucho que en el pueblo de Tequisquiapan del Distrito de Dolores, por espacio de nueve años, se les exigió por el dueño de la finca á los padres de familia, la prestación de sus hijas doncellas de 12 á 20 años para el uso de su servicio, las que precisamente habian de ser dos en cada quince dias, cambiándose sucesivamente con otras nuevas. En este periodo de quince dias, se servia de ellas para saciar su desenfrenada como insaciable concupiscencia, violándolas con la mayor impunidad, y después de cubrir su infamia obligaba á los jóvenes sus trabajadores las tomaran por sus esposas.¹⁷

Denunciaron la violación a sus derechos individuales desde la elevación de la Constitución de 1857. Desde entonces se habían organizado para buscar sus

¹⁵ AHQ, 1877, Secc. 3a, caja 1, exp. 62.

¹⁶ ACCJEGto. penal, 1878, caja 2, exp. 35; ACCJEQ, penal, 1881, caja, 1, exp. 6. En adelante: *DDTP*.

¹⁷ *DDTP*, 1877, p. 11.

títulos en la capital de la República, sufriendo la represión de los hacendados, quienes les impedían el derecho de moverse de sus comunidades, arrojaban a las familias de sus domicilios o encarcelaban a los vecinos. Así sucedió en Santa Catarina de las Cuevas, Saucedá de los Chichimecas, Espíritu Santo de la Calera, Santuario de Atotonilco, Cieneguita, Santa Ana de la Sierra y otros más. Tan sólo en Santa Catarina fueron apresados cuarenta y dos indígenas, y agregan: “no han faltado asesinatos cometidos por la fuerza pública del Estado, que se ha empeñado en sostener á los hacendados, pareciendo el Gobierno del Estado mas bien ser Gobierno de ricos y no de la mayoría de los pueblos”.¹⁸

Para los grupos indígenas, la traumática usurpación española durante la Conquista y la consecuente dominación colonial –de la que daba cuenta la historia chichimeca “escrita por el desgraciado Yxtilxochitl, y que consta este dato en el Archivo General de la Nación, en la parte de historia manuscrita”– guardaba una continuidad con el régimen republicano, que en los hechos desconoció su derecho “a patria”, haciéndolos “extranjeros en su propia tierra”,¹⁹ y que protegió la usurpación de sus bienes comunales. El régimen de propiedad vigente se derivaba de la usurpación española a los pueblos originarios durante la “conquista de las Américas” y aunque la Independencia había empapado el suelo patrio con la sangre de los hijos del pueblo, respetó dichos títulos, emanados de la fuerza y de la mala fe. Sus reclamos se inscriben pues en un *continuum* histórico entre colonialismo y neocolonialismo: “Colonos nos hicieron los conquistadores y colonos permanecemos bajo el mismo régimen de los señores de aquella época”.²⁰

Además, aclaraban no estar de acuerdo con la Comuna –refiriéndose a la experiencia revolucionaria de la Comuna de París de 1871– y deslindándose así del ejercicio de la violencia armada: “No queremos la violencia, ni la injusticia, ni la venganza, sobre los cuales hacemos formal protesta el no consentir en el escándalo de la Comuna, ni jamás la apollaremos. Justicia fundada en la verdad, solicitamos, a favor del bien comun de los que somos mexicanos”.²¹

No obstante, fueron desoídos. El 10 de noviembre de 1877, los habitantes de las haciendas de Santa Catarina de las Cuevas, Santa Teresa de Jesús y San José de los Llanos Burras retomaron la bandera de la “guerra de conquista” y el general Mandujano convocó a los pueblos a la movilización:

¹⁸ *DDTP*, 1877, p. 21.

¹⁹ *DDTP*, 1877, p. 16.

²⁰ *DDTP*, 1877, p. 10.

²¹ *DDTP*, 1877, p. 26.

Le suplico qe. ponga en movimiento a todos los pueblos que sean de su domicilio exigiéndoles hagan uso de [ilegible] de sus derechos legales y con la mayor inportu [ilegible] hagan uso de la ultima defensa como lla no nos queda otro recurso que es empuñar las harmas para administrarnos justicia por cimismos por que el enbroyo y la insurpasion nos tien probidos de nuestros derechos y merecimientos ha ya [...]n por orden del General en gefe de las Juersasas defensoras del estado de Guanajuato que tienen grado y poder conferido por la soberania del Pueblo Soberano [...] digin nos esije lla que sin perdida de tiempo [cum]plamos con buestra ley con moncho balor y confianza. Dios [supra: abancen] con dirisión al siera de Crus de altares, Puerto de [ilegible].²²

Como “General en Jefe de las fuerzas defensoras del Estado y de la soberanía y derechos del Pueblo”, Martínez Coronado firmó el Plan a defender, que reconocía como ley suprema de la Nación a la Constitución de 1857, así como al presidente Díaz y al Congreso Constitucional, pero a condición de que respetaran la voluntad nacional, que no era otra sino el desconocimiento del derecho de propiedad de los hacendados sobre las haciendas, por proceder de la usurpación de los conquistadores. En apego al Artículo 28. de la Constitución, que prohibía “toda clase de monopolios”, declararon a “todo el territorio de la Nación, y no de ningun particular”.²³ Ulteriormente una ley especial determinaría la forma de “adquisición” de dichos terrenos; en tanto, serían destinados al cultivo y a la fundación de pueblos, en calidad de fundos legales. Todo el que se opusiera sería tenido por “traidor a la patria”, pasado por las armas y sus bienes, confiscados. El que lo defendiere sería justamente recompensado de la patria.

A fin de llevar a cabo dicho Plan, se le encomendó organizar de inmediato a su ejército, proporcionándose armas, caballos y municiones de las haciendas, así como acopiar recursos económicos, por medio de donativos y préstamos en las poblaciones que fueran tomando.²⁴ También extendieron un nombramiento militar a Justo Guzmán “en el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo mexicano reunido Este en asamblea haciendo uso de sus mas sagrados derechos y rresumiendo su soberanía”.²⁵ El extendido a Bibiano Luna como general de brigada “por la soberanía del pueblo” decía: “En el nombre de Dios y de la autoridad Mejicano y el poder de Moises y de nuestro padre Abraham vamos ejércitos á marchar para las tierras de probicion...”.²⁶

²² ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 7.

²³ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 18.

²⁴ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 18 f. y v. Copia: f. 24 f. y v.

²⁵ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 17. Copia: f. 19.

²⁶ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 24.

En este contexto, para el 31 de noviembre, el general Mandujano escribió al presidente Díaz, presentándose como “apoderado general de varios pueblos de indígenas de los estados de Guanajuato, Morelia, México, Querétaro, San Luis Potosí”, cargo para el que, dijo, fue nombrado en una reunión agraria celebrada en la ciudad de México. Expuso que, pese a las disposiciones sobre repartos de terrenos de indígenas, hacía mucho tiempo que éstos carecían de pueblos, pues sus tierras les habían sido despojadas por los hacendados mediante la fuerza o por ventas simuladas realizadas por personas ilegítimas o apoderados. También los comisionados del repartimiento de tierras en su favor “se apropiaron por vía de la adjudicación la mayor parte de las tierras y constituyendo a los indígenas de cada a lugar en siervos contribuyentes, hundiéndolos en la miseria y la orfandad (García Ugarte 1992: 330-331).²⁷ Todo ello había resultado de la “mala interpretación” que los municipios habían hecho de la ley del 25 de junio de 1856. Además, los hacendados monopolizaban las tierras para controlar el precio de las semillas en el mercado.

Aunque una comunidad llamada de San Luis Jilotepec de los Pedernales también tomó la vía armada, no hemos logrado ubicarla con precisión, pero era uno de los “pueblos del Marfil”, Guanajuato, o probablemente se trataba de algún rancho de la hacienda Los Pedernales, ubicada al noroeste de dicha ciudad. Igualmente encontramos la participación de las mayordomías del pueblo y Santuario Jesús de Nazareno de Atotonilco, en Dolores Hidalgo, que articulaba una red o “federación” de mayordomos, entre los que destacaron: Seferino Ramírez, José María Arzola, Anastacio Ramírez y José Fernando Ramírez.²⁸ Éstos lograron construir un liderazgo regional con otras luchas, como las de: Guerrero, Cieneguita, Bandú, San Francisco, Chamacuero, Tequisquiapan y los ranchos de Las Cañas, Cabras, Don Juan y Camino Real. Indudablemente, dicha red tenía una extensión más amplia e incluía a la de “mayordomos de arco y flecha”, de las danzas chichimecas de conquista.

El Acta de los Pueblos

Para el 16 de enero de 1878, Rafael Vega y Félix Cerbin –representantes del pueblo de San Luis Jilotepec de los Pedernales–, Candelario Patlán –guardián de la capilla de Palo Huérfano y representante de Santa Catarina de las Cue-

²⁷ García Cantú (1986: 71) afirma que el general Pontones fue el autor de esta carta y da como referencia: “Exposición que los representantes de varios pueblos de indígenas hacen ante el supremo magistrado de la Nación”, *El Hijo del Trabajo*, domingo 11 de noviembre de 1877, año II, 68.

²⁸ ACCJEGto, penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.

vas—, al lado de Bibiano Reyes Luna, Pedro Gutiérrez y Pedro Hernández, así como Jesús Zambrano por Santa Teresa de Jesús, proclamaron el Acta de los Pueblos, a la que se sumaron el 10 de abril los demás pueblos del Marfil. En este documento también tuvo participación Mandujano. En dicha Acta, cifraron su determinación de tomar las armas en una larga cadena de demandas de justicia ante los distintos gobiernos, incluido el de Díaz:

...los fundos de terrenos en que estaban establecidos nuestros pueblos se hayan hursurpados por algunos particulares que malamente adquiridos por los españoles los fueron convertidos en aciendas y esta hursurpación se á hido trasmitiendo como un derecho legal no ostante que émos manifestado a las autoridades superiores de la nación nuestros titulos que manifiestan las épocas en que fueron fundados nuestros Pueblos.²⁹

Aunque el Artículo 27 de la Constitución de 1857 lo prohibía, el territorio estaba monopolizado entre unos cuantos particulares, mientras a la inmensa mayoría de la Nación, a la clase laboriosa y trabajadora, “no se le permite un palmo de tierra en que abrigar a sus hijos haciendo hací el papel de extranjeros en nuestro propio país bibiendo en una perpetua escl(vitud) casos compatibles con el sistema demoqratico que nos rige”.³⁰ Por todo ello, agregaban:

...canzados yá de sufrir humillaciones y injusticias caprichos y tiranias de los llamados Haciendados hemos bien dicho de los insurpadores nos hemos resuelto a emplear las armas para hasernos la justicia por sí mismos porque bemos que el pueblo no tiene mas defensores que es el mismo pueblo [...] las consecuencias que esto horigine caigan sobre los mandarines que no se ocupan en remediar los males que afligen a los pueblos que los helebaron al poder para que atiendan a sus nesecidades y no para que les sirban de berdugos, con tal motivos los manifestamos a la faz de la Nación entera para una bes conbencidos de la justicia Que nos hasiste nos alluden a llebar a cabo la Grandiosa hobra de destruir la insurpacion del territorio Nacional para que seamos verdaderamente libres.³¹

No obstante, las comunidades indígenas no abandonaron los canales jurídicos, por el contrario, llevaron sus litigios en forma paralela a la vía armada. Para el 26 de enero de 1878, vecinos de San Miguel de Allende —miembros de la Federación de Pueblos Unidos encabezada por Zeferino Ramírez— defendieron ante el presidente Díaz su derecho constitucional de reunirse con fines pacíficos “según la antigua costumbre”, a fin de tramitar en el Archivo

²⁹ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 25.

³⁰ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 25.

³¹ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, ff. 37 y 40.

General de la Nación constancias de las fundaciones de sus pueblos. Al parecer, sus gestiones dieron resultado, pues obtuvieron “licencia” para ello.³²

Los vecinos de Santiago Cuenda de Santa Cruz Gamboa seguían el mismo camino. Su problemática se derivaba del proceso de desamortización y adjudicación de tierras otrora comunitarias, pues no habían sido beneficiarios de la parcelación y privatización, por lo que carecían de tierras de siembra o las que poseían eran improductivas. A ello se sumaban los continuos y onerosos pagos de “actarios”, es decir, de apoderados y abogados. En ánimo negociador expresaron su confianza en el gobierno porfirista, al que veían “a su favor”, y del que destacaron su “moralidad”, “justicia” y respeto a la Constitución. Aunque Lerdo había desconfiado de su determinación “de que harían oír sus voces, como lo harían ahora”, aclaraban estar dispuestos a exigir sus derechos, aunque por cauces legales. Fue así que nombraron a un tesorero de entre los mismos, que administraría las aportaciones vecinales, obligado a rendir cuentas trimestralmente ante una comisión de dos personas electas de entre la comunidad, y designaron a un abogado como apoderado, al que, aclaraban, pese a “la mucha confianzas que inspira atentos tu honrades y grande estimación que siempre ha profesado a la clase de indígenas menesterosa”, no se le autorizaría ningún gasto sin el visto bueno. Quien “alusinara el poder”, perdería todo derecho y sus aportaciones.³³

Paralelamente, los grupos bajo el mando de Mandujano, acuerpados bajo el Acta de los Pueblos, tejían puentes con otras luchas para fortalecer la propia. El 21 de junio de 1878, éste informó a Leandro Hernández que gracias a sus infatigables esfuerzos por los pueblos, a quienes se encontraba unido desde hacía mucho tiempo para amparar sus propiedades, había conocido a gente influyente y honrada, que luchaban con éxito por el bien de los pueblos, y lo invitó a reunirse con éstos en el Mesón ubicado en Plaza de Armas en la ciudad de Querétaro.³⁴

Para fines de ese mes, las brasas encendidas de la insurrección se extendían. El día 30 de junio, desde Mineral de Marfil, Coronado informó a Mandujano que Magaña, el general del sur, tenía su guerrilla dispuesta en la Sierra Cruz de Altares, en el Puerto de Soledad. Al lado del coronel Rito Rodríguez, expidió el *Código y Proclama y Legítima defensa* –documento que retoma La *Ley del*

³² ACCJEGto. penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.

³³ ACCJEGto. penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.

³⁴ ACCJEGto. penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f. Aunque reservó su identidad, posiblemente se trataba de La Social o del Comité Central Comunero, pues en julio de 1878, gracias a su colaboración, Santa Fe publicó en Puebla *La revolución social* y fundó el Partido Socialista Mexicano, que para García Cantú es sólo un membrete (1986: 233).

Pueblo de Alberto Santa Fe y Manuel Serdá, publicada en marzo en Puebla—donde se pronunció en armas en contra del gobierno “en nombre de Dios y de maria santísima de Guadalupe” y denunció la traición de Díaz:

Ci la real presidencia ha condecendido con el dinero [...] con las á mistades nosotros no estamos por ámistades ni por dinero. Solo estamos pro Dios y por buestra patria y por los haticulos quen buestro favor se incuentran en el Archivo general de la nación. Ci la alta categoría está Creyéndoce dueña de la patria y de la ley y [...] el poder enberda no esá ci Porque hoy proclama el pueblo soberano indigena que es el ligitimo mexicano dueño de la patria de la ley y del poder solo el (Tachado: Rey) Ser Supremo y divino.³⁵

El pueblo, “dueño de la patria y de la ley”, ese año promovería la guerra contra la injusticia y “contra todo a Judicatario y durante el tiempo que lo a geno buelba á su dueño la Guera se hará cinsesar y el destrozo de ella recayga en los bienes de la parte contraria, por que se állado en lo ágeno”.³⁶ Todo particular que tuviera derechos legales sobre “bienes y terrenos” debía presentarlos ante “el tribunal y bandera de honor del Pueblo Soberano”, de lo contrario, serían anulados y el pueblo podría disponer de los mismos. Magaña urgía al general Mandujano pusiera a sus ejércitos en armas.

Aunque ignoramos qué aconteció, en noviembre de 1878 la organización sufrió una gran pérdida, pues varios representantes agrarios fueron aprehendidos. Fue el caso de Lorenzo Blancarte y Donasiano Patlán, acusados de extender títulos de propiedad falsos.³⁷ Además, el cerco de vigilancia se estrechó y los insurrectos padecían dificultades serias para ocultar su identidad. El general Tomás de Estrada —representante de Rincón de Tamayo—, quien entró en escena por primera vez en los registros documentales y, como veremos, tendría un papel muy importante en la siguiente etapa, se esforzaba por coordinar sus fuerzas con las de Coronado, mientras éste trataba de eludir la vigilancia de la Acordada. Además, se quejaba de Pantaleón Muñoz de la Saucedá y le recomendaba:

...por dondequiera es ese el que les encargo mucho, cin ácer escándalo cilo ágarran ustedes primero que llo, nomas aífase perdediso cualquiera de nuestros contrarios que a garemos para evitar el escándalo y no darles á maliciar nada para que no ce alarmen se ágaran con

³⁵ ACCJEGto, penal, 1878, caja 2, exp. 35, f. 7.

³⁶ ACCJEGto, penal, 1878, caja 2, exp. 35, f. 7.

³⁷ Ambos eran vecinos de Chamacuero, Comonfort, Guanajuato. Blancarte fue nombrado “Conquistador General”, era representante de varios pueblos de Guanajuato, como El Guaje, así como del barrio queretano de El Retablo.

muncha á moralidad y ce le etregan al jefe de la Prision y que los haga perdedis donde nomas el sepa y que nilájauris se los coman.³⁸

A ello se sumaban serias dificultades de coordinación, debido a que las fuerzas rebeldes estaban dispersas en barrios, ranchos y haciendas. Con todo, la labor propagandística continuaba. Así, el 16 de noviembre de 1878, el representante de San Miguel Ixtla, José María Godino, emitió una proclama que difundía los contenidos de la *Defensa del Derecho Territorial Patrio*.³⁹

Para el 24 de noviembre, Coronado mantenía correspondencia con una persona que ocultó su identidad bajo el “apelativo” de B. Moreno y se mantenía informado a través de una serie de enlaces, entre los que figuraba Donasiano Patlán. En una misiva sometió a su consideración algunas reflexiones, a fin de que las consultara con sus compañeros de confianza, y le dio a conocer el interés de algunos vecinos de la sierra Gorda de conocer el Plan y sumarse a la lucha pues padecían una severa opresión del dueño de algunas haciendas, “un tal Vega”, quien pretendía reducirlos a peones. Le recomendó un encuentro con los mismos, pues decían contar con armas y caballos. Creía que había muchos recursos en la sierra, sobre todo de la clase indígena, que era “la fuerza que debe dar la causa”, y les explicara los principios en que se fundaba su plan de lucha: 1) el derecho a la tierra con base en el “derecho natural que el Ser Supremo le dio a todos los hombres, confirmado por la sentencia que éste dio al primer hombre, diciéndole ‘Caba la tierra, y ella te producirá’. En abono a ello, había que destacar que Moisés mismo ordenó repartir las tierras entre las tribus de Israel, lo cual no entraba en contradicción con el orden constitucional, pues el tercero, el Artículo 27 de la Constitución de 1857, prohibía los monopolios; 2) el objetivo final –la “Comuna territorial”– era “justa y necesaria para desterrar la miseria y la tiranía del pueblo laborioso y trabajador; pues un hacendado sin los brazos de los peones nada vale y los peones que constituyen el Pueblo trabajador sin el hacendado balen mucho pues ellos son el todo de las haciendas”; 3) por último y sobre todo, que “nadie es dueño de la tierra, sino solo el Creador omnipotente y nadie tiene derecho de venderla o donarla”.⁴⁰

³⁸ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 56. Viejo bandido, que en 1868 operó en Guanajuato. Zúñiga y Muñoz tomaron la bandera serrana, proclamaron el imperio y saquearon varios pueblos y haciendas en Celaya, Valle de Santiago y Salamanca. El general Escobedo, auxiliado por fuerzas de San Luis Potosí, México, Guanajuato, Querétaro y Guadalajara, los derrotó en julio (Gutiérrez Grageda 2007: 167). En 1876, el ejército de guerrillas tuxtepanecas le ordenó desalojar la sierra por ser ésta su zona de operaciones. En 1878, nuestros actores lo tienen por informante de las autoridades.

³⁹ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 8.

⁴⁰ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 52.

Para diciembre encontramos la movilización coordinada de las diversas fuerzas regionales de los Pueblos Unidos, dando lugar a un movimiento muy complejo. El día 21, Fernando Ramírez Ocampo, y J. María Mendoza llamaron a las armas retomando los argumentos de Moreno:

Considerando que los gobernadores estan [...] han convertido en tiranos [a la clase] trabajadora que la dejan y estacionan [ilegible] de cuantas maneras quieren oprimir los pobres y miserables indígenas y despatrian de su propio suelo que defienden. Y por tanto mas i mas resueltos á tomar las armas para librarnos de la esclavitud y que si declarando que el territorio es de la nación y no de ningun extranjero *por que la tierra es de la madre comun de todos los vivientes y no que mas de uno que es el Ser supremos que la crio...* y por tanto ponemos este aviso en esta billa de acuerdo con el pueblo mejicano y ademas en los arts, siguientes:

Art. 1º. Se reconoce las leyes agrarias y fundamentales supremas de la nación y lo mismo a los funcionarios mejicanos que secunden el presente plan;

2º. Se desconoce a todo gobierno usurpador y á todo extranjero arrapases y engendro de la envidia;

3º. Todo el que se oponga al desarrollo del presente plan sera declarado como traidor a la patria y por ultimo pasado por las armas y confiscados sus bienes...

Viva Dios, Viva nuestra madre santísima de Guadalupe, Viva el pueblo Mejicano y mueran los impios usurpadores.⁴¹

José María Mendoza ocupó un lugar muy importante en la primera etapa de la lucha y llegó a ser uno de los autores de la versión preliminar del Plan de la Barranca, al lado de Tomás Estrada. Fernando Ramírez, a la cabeza de lo que llamó la Comandancia militar del Estado, recibió instrucciones que hablan de su posible adhesión a la lucha de *religión y fueros*:

1º. A todo asendado se le ecsijir prestamos forzosos. 2º. Todo clase de asendados ho extranjeros hai que juzgarlos según se encuentren. 3º. En todas poblaciones hai que sacar a masones aspirituistas protestantes y toda clase de religiones que nos corompe nuestra patria. 4º. De todas las poblaciones que están en esta defensa se dirijin al primero que esta en cabesado y se le pide lo que cecesite.⁴²

Plan regenerador político y religioso

Aquellos jefes de los Pueblos Unidos que actuaban bajo la vieja consigna de *religión y fueros*, se decían autorizados para organizar al nuevo ejército, encargado de hacer triunfar el “plan regenerador, político y Religioso”, que prometían se publicaría “á su debido tiempo”. Éste fue tenido como:

⁴¹ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 28.

⁴² ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, s/f.; ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, ff. 132-136v.

...uno de los medios conocidos para restaurar la practica de las saludables prescripciones del gran código del Evangelio que no tendra jamas rival en los futuros tiempos tal mas lo enseña la Santa Yglesia Catolica apostolica y Romana en orden de la leyes que conciernen á la fe á las costumbres y disciplina que en conciencia obligan á todos los que queramos pertenecer al Reyno de Dios fundado ya en nuestra propia patria y somos el único medio que les queda á las sociedades que pueblan el mundo que quieran afirmar la verdadera y solida paz, hasiendo felis á sus pueblos.⁴³

Aunque dicho Plan originalmente proponía un gobierno monárquico, dicha propuesta tendió a anularse con la incorporación a la lucha que nos ocupa. Además de recomendar a sus jefes “moderacion y la templanza” e “indulgencia en la vida”, otorgando garantías a los “nacionales pacíficos”, les mandaba emprender con suma energía las batallas y remover de sus posesiones ocupadas a los sospechosos y nocivos. Obligaba a las haciendas a proveer a las tropas de su “haber”, so pena de ser destruidas. Lo aportado sería pagado al término de la guerra y facultaba a sus tropas a liberar a los presos de la cárceles, a fin de que ayudaran “en la rebolucion de la guerra”.

Esta organización extendió además otros nombramientos militares, como “el despacho probicional” del Sr. coronel Rito Rodríguez, quien venía luchando al lado del general Magaña en dicha zona serrana.

El Juramento de Palo del Huérfano

El 21 de diciembre de 1878, también el general Mandujano convocó a todos los representantes con sus fuerzas a una “gran parada” para el día 24, en Palo Huérfano. El general Coronado logró arribar tres días después, cuando ya Mandujano había partido. Dadas las dificultades de coordinación, la reunión se postergó para el 23 de enero de 1879. Al parecer se mudó la fecha nuevamente, pues el 7 de enero, el representante de San Francisco Buenavista y general del Ejército Conquistador por Querétaro Antonio Guevara convocó a su grupo ahora para el día 10:

...si lla se puso en movimiento, se dirija por el camino que jusgue mas á propósito, para el cerro titulado el palo huerfano; porque llo lla no me hallo en este punto, pues me voy para Iztla, á recibir la bandera q. ade estar para el dia diez según me contestó Balanza. [...] debemos estar todos unidos en dicho punto del palo huerfano, para hacer la gran parada; y con tal motivo llo le suplico á VV se apronten lo mas posible que sea [...] tambien le

⁴³ ACCJEGto, penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.

suplico a U. se tome la molestia de manifestar el mismo asunto, á todos los señores de estos puntos y q. procuren llegar todos juntos al mencionado cerro.⁴⁴

Por su parte, Mandujano atendió a los informes de B. Moreno, pues el 2 de enero desplazó una fuerza armada por sierra Gorda. A su paso, impuso varios préstamos forzosos para el auxilio de sus fuerzas, aduciendo tener el “grado y poder por la Cámara de la Soberanía del Pueblo Soberano” y no poder incautar bienes públicos.⁴⁵ Al día siguiente, en San Pedro Tolimán, Querétaro, celebró una asamblea con catorce representantes de diversos pueblos indígenas y exigió otro préstamo de cien pesos al mayordomo de la hacienda de Don Diego.⁴⁶ A su paso por las comunidades, buscando protegerse, emitió serias advertencias:

Soberano pueblo encargo mucho que á un alarma que hayga no cemetaria la defensa del extranjero por que si se meten sufrirán la misma pena que los tiranos y verdugos que están ehos de nuestra patria. Antes ceria bueno qe. lo mas que pudieran ce prestanra. Con au á los defensores del pueblo que hoy tiene necesidad de todos ásiliop por haberse puesto á la defensa del Pueblo Soberano de quitarle ese pesado llugo y destrueyr las tiranias injusticias injustias (*sic*) y caprichos de sus encarnisados enemigos que es todo extranjero y asiendado.⁴⁷

El 10 de enero retornó a Guanajuato y con una fuerza de treinta hombres de a pie y a caballo, atacó la hacienda de Camargo. Cinco días después, ahora con cien hombres, atacó el rancho de Méndez, llevándose caballos, pistolas, mosquetes y ropa. Según el mayordomo portaban una “orden suprema”, para recoger armas y pelear contra los españoles. Después, el grupo retornó a Camargo, donde incautaron caballos, armas, lanzas, sillas de montar y ropa. En la madrugada, atacaron la hacienda de Santa Rosa, del partido de Cortazar, y la de Los Morales, del de Santa Cruz. Para entonces, corría el rumor de que la cabeza del grupo era Mandujano y que se refugiaban en el Cerro de los Galvanes.⁴⁸

La represión de las autoridades cayó sobre los habitantes de dichas haciendas, a quienes presumían coludidos con los insurrectos. En la de Santa Rosa también fue detenido el arrendatario José María López, pues el jefe político aseguró que abrigaba a malhechores. No obstante, varios propietarios de fincas

⁴⁴ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 20. El uso de banderas fue particularmente importante para los rebeldes, pues suspenden sus acciones militares ante su falta. Para el caso de la Guerra Social, éstas eran de razo tricolor, con la inscripción: “Falanges populares socialistas” (“Ejecución de Justicia, *La Sombra de Arteaga*, 25, junio 12 de 1884, Querétaro: 99).

⁴⁵ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 191.

⁴⁶ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 36.

⁴⁷ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 50.

⁴⁸ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 8, ff. 218, 10-12.

límites y comerciantes de Cortazar, Celaya y Santa Rosa declararon en su favor y, “sin perjuicio de su reputación”, fue liberado bajo fianza.

Para el 16 de enero de 1879, en Palo Huérfano, el general Coronado aguardaba a Mandujano para realizar una asamblea. El día 19 se quejaba de sus padeceres en la sierra y le exigía su presencia:

...lo nessoito de hora mismo me tengamos vista por que estamos perdiendo el desa ho y el onor y en fin yo quiero saber hora mismo para tomar mi destino con los que me han di llegar porque lla vino uno de mor coreos y á qui nos están quieriendo citiar el Sero qui estemos muertos de hambre y de ganas de un cigaro y en fin ya no puedo sufrir mas llo hasta qui ecomplido, U. esta bien porque tiene lo necesario pero llo no.⁴⁹

El día 21 de enero subsanó las carencias de víveres mediante un préstamo “voluntario” de un juez auxiliar. Al día siguiente, extendió otra petición:

...pide el pueblo soberano que es la gran conquista pido de fanega de mays unas 6 cabras para la fuerza y usted se dignara de egejutar esto como buen C. y que ce pongan una señoras Ciuydana indígenas de nuestra misma generación que son las que nos dismutna. Nuestras molestias inportunides y lo hara p. por orden militar orden penal cino lejecuta y no tiene mas que dirle quien lo aprecia.⁵⁰

Su situación debió ser desesperada. Como general en jefe “de defensa de los indígenas Pueblistas del estado de Guanajuato”, demandó a vecinos de algunas comunidades –“honrados Ciuidadanos y patriotas Asielicimos hermanos”– su apoyo “en nombre de Dios y de Maria Santisima de Guadalupe po. y en nombre del Pueblo nidugen [indígena] y soberano”, y exaltando a los finados generales y beneméritos Hidalgo, Aldama y Allende.⁵¹ En uno más, señaló:

...hagan me favor de disimular que no los disntingo por inorar el nombre de UU. pero hermanos mios háganme favor uno de UU. de venir de contestar conmigo que soy el general en jefe llo tengo necesidad de me presten ausilio ya sea con dinero o sea con sus personas o con (ilegible) o con harmas como C. danos y hermanos mios que vengo de defenderlos para que queden en ligitima propiedad.⁵²

Por fin, el 22 de enero se lograron reunir en Palo Huérfano alrededor de cuarenta representantes, todos miembros del Ejército Conquistador, bajo el mando del General en Jefe del Ejército “de nuestra República” Mandujano.

⁴⁹ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 83.

⁵⁰ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, ff. 70 y 34.

⁵¹ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 63.

⁵² ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, ff. 63 y 49.

Tras celebrar una misa en el Calvarito, decidieron presentarse en San Miguel de Allende y demandar la libertad “buenamente, y no á la fuerza”, del “Conquistador general” Lorenzo Blancarte y del capitán Donaciano Patlán. Logrado su objetivo, planeaban dirigirse a la ciudad de México para arreglar “a la propiedad de los pueblos indígenas” y hacer valer sus derechos.

Al día siguiente proclamaron el Juramento del Palo del Huérfano, llamando a todos los mexicanos y compatriotas indígenas a sumarse en la lucha por una verdadera Independencia al grito de: “retírese ya el Estrangero de nuestra Patria”. Aclamando a Hidalgo y Allende como héroes de la Patria, se oponían a un poder que se empeñaba en discriminarlos y tutelarlos, siendo “mejicanos con abitud legal de representar por sí, y á nombrar de nuestras familias presentes y porvenir”. Reclamaban a los círculos de poder mantenerlos como “árboles estériles plantados en las peñas de vuestro corazón”, mientras ellos disfrutaban de una verdadera independencia, y “del raudal de las fuentes de las ciencias y las artes y con alas de oro volais, y despreciais la cuna de vuestro nacimiento, de vuestra Patria”. Proponían acabar con ese olvido, para unidos hacer “este jardín de nuestra Republica muy deliciosa y floreciente”. Y es que los indígenas preguntaban:

...¿de que manera C.C. podemos llegar al rango de civilización? Cuando muchos de nuestros Padres estubieron esclavizados en la ignorancia y en la miseria, y en las fatigas de la vida é infortunios, jamas nos acariciaban, pues nuestros padres llenos de dolor jamas veiamos una risa de goso, porque CC. porque titiritiabamos de frio, desnudos yorando de hambre, juntamente con nuestra Madre, pues nuestros padres muchas veces no conseguían ni un puñito de mais siquiera para que nos hisiesen un poquito de atole, y cuantos CC. una infinidad de indígenas habemos que alimentamos á nuestros hijos con agua endulzada de bolitas de pirul porque muchas veces no hay quien nos ocupe siendo así que por nosotros y nuestro trabajo tan mal pagado se han enriquecido los extranjeros, pues nos pagan como quieren [...] de que modo podra ser felis nuestra Republica sino procurais uniros bosotros con nosotros, si nos dejais que sigamos padeciendo infinidad de males...⁵³

El siguiente recuento resulta muy ilustrativo respecto a los padeceres de los grupos indígenas:

...amanecemos sin que comer nuestra familias salen á los campos á juntar verdolagas, quelititos, y nosotros bamos á buscar la leña para vender ó para coser nuestras llervitas, [...] los monteros nos ieren, nos golpean, nos echan los caballos, nos quitan nuestras hachas y mecates, y á nuestras familias les sucede los mismo con los veladores de las Haciendas, que desconsuelo CC. tenemos, muertos de hambre y golpeados ó eridos, ponemos nuestras

⁵³ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, ff. 20-22 y 86-88.

quejas y no somos oídos, por que nos tratan de ladrones y para nosotros no hay justicia [...] En fin CC. que viva nuestra Señora de Guadalupe.⁵⁴

En su favor, argumentaron que sólo una verdadera Independencia podría acabar con el latrocinio y el país se enriquecería; había oro y plata, había trabajadores y ellos tenían inteligencia, aunque no cultivada. Con base en el derecho de voz que les otorgaba la Constitución clamaban:

...que viva la Yndependencia, que viva la paz, que viva la justicia, que vivan los cultos de nuestra verdadera Religión, que viva la union, que viva la sana moral, que viva el progreso de las ciencias y de las artes, que se destierren los gachupines, que ya nunca tengan bienes raises en nuestra Republica, que estos terrenos fuéron de nuestros padres antiguos, y el trabajo que tubieron en poserlo, sea herencia que se trasmita como verdaderos herederos que somos nosotros.⁵⁵

No obstante, al día siguiente fueron atacados por las fuerzas militares, lo que resultó en la captura de muchos, entre ellos el general Coronado. Algunos eran de lugares cercanos, como: San Antonio Celaya, San Miguel Octopan, Atotonilco, Mineral de Marfil “del partido de Allende” y Jilotepec de los Pedernales; de los ranchos de: La Petaca Libre, Tierra Blanca, Xidó de Arriba, Salitrillo de los Sierra; de las haciendas de Alcocer y Virela de Chamacuero, Comonfort; o de barrios de la ciudad de Allende, tales como: el Cerrito, Camino Real y Palo Cuarto. Pero la red era más amplia, pues Candelario Rangel representaba a los pueblos de los Llanos de Apam, Tlaxcala.⁵⁶

A partir de entonces, las autoridades de Allende vivieron días aciagos, temiendo que “la indiada” que “pululaba” en todos los municipios atacara la ciudad al rescate de los cautivos. La captura de Mandujano, ocurrida en marzo, intensificó la alarma. En su defensa, argumentó que su prisión era injusta, “siendo siempre defensores del partido federal, desde el año de 1856”.⁵⁷

Viejas querellas comunales afloraron, manifestándose en delaciones. El 24 de mayo, Jesús Ramírez, mayordomo de la Cieneguita, y Patricio Ramírez, capitán de la comunidad del Príncipe Señor San Miguel y labrador del rancho de los López, acusaron a Miguel Lomas “de estar inteligenciado” con los sublevados y apoyar con las limosnas de la Santa Cruz a los que seducían a los indígenas con documentos falsos para establecer un pronunciamiento general y atacar

⁵⁴ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 35, f. 22v.

⁵⁵ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 35, ff. 21-22.

⁵⁶ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 126.

⁵⁷ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 199.

las poblaciones.⁵⁸ Además, lo habían visto el Viernes Santo en la ermita del Puerto de Calderón, en compañía de Mandujano y algunos vecinos de Corral de Piedras, punto cercano a Begoña, todos de “la raza indígena”.

La guerra social

Tras la sensible pérdida de los principales mandos, el centro directivo se trasladó hacia el sur, a otras comunidades circundantes al río de La Laja, hacia los barrios y comunidades inmediatos a Celaya –destacando San Bartolomé de Rincón de Tamayo, San Francisco La Barranca y San Miguel Ixtla. Esta segunda etapa armada fue reconocida por sus actores como una “guerra social”, dando cuenta de su encuentro con el “socialismo”. Éste parece remontarse al 19 de mayo de 1878, cuando se hizo pública en la ciudad de México la organización de los Pueblos Unidos. Un total de 19 representantes, entre ellos Juan Estrada –pseudónimo de Tomás Estrada, representante de Rincón de Tamayo, Celaya, o pariente del mismo– presentaron sus demandas al Congreso de la Unión. Ante la falta de respuesta, en agosto reiteraron su demanda de justicia, quejándose de la usurpación de tierras a la clase indígena y de su consecuente esclavización y explotación en las haciendas. Además denunciaron cómo los indígenas eran utilizados en los campos de batalla, para batirse como fieras contra sus hermanos (García Cantú 1986: 73, 438).⁵⁹ El 3 de octubre de 1878, la Cámara de la Unión rechazó su petición.

Para entonces, los Pueblos Unidos eran más de 800, asistieron al Congreso Obrero celebrado en la ciudad de México y publicaron un *Manifiesto*.⁶⁰ En este contexto, varios periódicos capitalinos vieron con admiración el discurso de un indígena ilustrado en defensa de la Comuna de París, al parecer el general Tomás o Juan Estrada. Como Confederación Mexicana Socialista tuvo a la cabeza un Directorio Socialista y mantuvo contacto con intelectuales y activistas políticos ligados a La Social –grupo adherido a la Asociación Internacional del Trabajo (AIT), mejor conocida como Primera Internacional– como Francisco Zalacosta, Plotino Rhodakanaty y Félix Riquelme, pero también con el general Alberto Santa Fe y Jesús Laguna.

⁵⁸ ACCJEGto, penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 155 f. y v.

⁵⁹ Tomado de *El Socialista*, domingo 9 de febrero de 1879, año IX, núm. 54.

⁶⁰ El periodista José Muñuzurri publicó una nota en *El Socialista*, agosto 13 de 1878, núm. 10. Hay un equívoco en García Cantú, quien asienta este dato para 1877.

El Plan de los Pueblos Unidos

El Plan de los Pueblos Unidos es posiblemente de fines de 1878. Su contenido revela ligas con el socialismo y es el antecedente del Plan de la Barranca, pues contiene sus mismos articulados, aunque no así sus considerandos. Además, este Plan sólo fue firmado por Estrada, J. Ma. Mendoza y Fernando Ramírez. En sus considerandos destaca su crítica a los “gobiernos positivos”: los puestos políticos —que sólo servían para despertar ambiciones bastardas— eran resultado del fraude electoral, de multitud de abusos y crímenes. Aunque la esclavitud había sido abolida, en las haciendas pervivía por obra del sistema de peonaje por deudas: “muchos hacendados (llegan) á adelantar algunas cantidades á indigenas como precio de su trabajo corporal para obligarlos después [...] el y heredan estas deudas los hijos de estos desgraciados á quienes tienden mil redes los propietarios para que siempre estén a su servicio sin mas retribución que una recion de mays”.⁶¹ Además, tanto obreros como peones indígenas eran arrancados de los talleres y campos para reducirlos a otra forma de esclavitud, en cuarteles y ejércitos, “bajo la ferula tiranica de sus superiores”, sufriendo además del hambre y la miseria, “horrorosos é inmerecidos castigos para ser sacrificados despues en una guerra impuesta y sin rason”.⁶² Los gobernantes habían desconocido la soberanía del pueblo, oprimiéndole y negándole los derechos concedidos por la naturaleza y por la ley, como la educación, a fin de que nunca comprendiera sus derechos. La industria nacional se hundía bajo el peso de los impuestos, mientras la extranjera gozaba de protección. El proletario padecía la opresión y abusos de los poderosos y ricos: los bajos jornales y salarios hundían a obreros y labradores en horribles miserias, situación agravada por el monopolio de la tierra por los hacendados. Estando la mayor parte baldía, proponían su reparto entre las familias desvalidas y los incontables pueblos indígenas despojados.

El Plan de la Barranca

El Plan de la Barranca fue suscrito el 1 junio de 1879 por una confederación de pueblos. Por el estado de Guanajuato tenemos: por San Bartolomé Rincón de Tamayo, Tomás Estrada; por San Miguel de los Naranjos, Fernando Ramírez; por Santa Catarina de Cuevas, Candelario Patlán; por Real de la Cruz, Mateo Vanegas; por San Luis Jilotepec de los Pedernales, Florencio Hernández; por

⁶¹ ACCJEGto, penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.

⁶² *Idem.*

el Pueblo de Roch, Calixto Ramírez; por Nativitas, Manuel González; por el pueblo de San Roque, Rafael Conejo; por Baltierrallas, Anselmo de la Cruz; por San Pedro Tenango, Serapio Rosalío; por Asunción Zapotlán, José María Jiménez; por La Resurrección, Antonio García; por Yuriria, Juan Pizarro; por Santa Cruz Barranca, Catarino Chino; y por Santiago del Valle, Merced García. Aunque dicho Plan indica que también fue firmado por veinte representantes de otros pueblos, entre los cuales estarían los de Querétaro, sus nombres no fueron publicados. Pese a ello, sabemos que estaban comprometidos: los de San Juan Deguedó y San Ildefonso, Amealco, así como los asentamientos o “ranchos” ubicados en las haciendas de Los Cúes, Carranzas, Los de Casas, Lagunillas, Vigil y habitantes indígenas del pueblo de Huimilpan, Amealco. La lucha irradió hasta los valles centrales y el semidesierto queretano, y hasta la entrada a la sierra Gorda, pues participaron los barrios de San Juan, La Cruz y El Espíritu Santo o Xhidó, de la ciudad de San Juan del Río, así como La Magdalena, Tequisquiapan; Pueblo Nuevo, Vizarrón; Bernal, Cadereyta; San Pedro y San Pablo, Tolimán. Destacaron barrios y comunidades indígenas del distrito de centro: El Retablo, la Congregación de San Antonio de La Punta, Santa María Magdalena y San Miguel Carrillo, así como habitantes de caseríos de haciendas, tales como Mompaní y Chichimequillas.

Siguiendo a Illades, para el 18 de junio, Fernando Ramírez, al frente de 700 hombres, tomó San Gregorio, Guanajuato, en donde enfrentó a las fuerzas del gobierno del estado. Los sublevados se retiraron hacia sierra Gorda, sosteniendo varias escaramuzas más, pero “sin constituir un núcleo importantes, capaz de realizar el plan del 1 de junio” (Illades 2008: 35). Y aunque el Plan de la Barranca convocó a un gran levantamiento armado regional para el 15 de septiembre, no parece haberse realizado. Sabemos que ese día se programó un levantamiento en San Pedro Tolimán y que un general se pronunciaría. Un grupo de soldados encabezado por el general extuxtapaneco Félix Rodríguez, procedente de la ciudad de México, se sumó a dicho pronunciamiento. Rodríguez era familiar de los moreños expulsados de sus tierras (Reina 1980: 284),⁶³ quienes mantenían una estrecha relación con el líder anarquista Francisco Zalacosta y la defensoría agraria Agencia Moctezuma de negocios judiciales (García Cantú 1986: 438 n. 35), y eran aliados de Juan Santiago, cabeza de la rebelión indígena de Tamanzunchale, en la Huasteca potosina. Participaron también importantes mandos de Guanajuato, como el general Godino y el coronel Fernando Ramírez y un grupo de indígenas de los barrios de San Juan del Río y Tequisquiapan, lo cual habla de la coordinación de fuerzas de Guanajuato,

⁶³ *La Internacional*, núm. 6, agosto 11 de 1878, México.

Querétaro y San Luis Potosí, y el esfuerzo por lograr un levantamiento de envergadura regional. No obstante, el grupo no logró llegar a su destino en la fecha programada y a principios de octubre fueron batidos por las Fuerzas de la Acordada en el cerro del Frontón, Cadereyta.⁶⁴ Aunque Rodríguez, Godino y Ramírez lograron huir, no sus soldados, varios de ellos capitanes y compadres de Danza y Arco: Antonio Villareal “El manco” y Julio Muñoz, de San Juan del Río, y Anacleto Maqueda de Vizarrón, quien además era “barrero” del camposanto de su pueblo. También, el colector de limosnas para el culto de la Santa Cruz de la capilla de Los Naturales, de San Juan del Río.

Sucesivos levantamientos fueron programados en 1880, 1881 y 1882, para el 15 de septiembre, pero no lograron constituir un movimiento de gran envergadura y se mantuvieron como guerrillas.

Epílogo

El 18 de junio de 1882, un grupo de indígenas de Mompaní, Machorro, Vigil, Cúes, Salitrillo y Lagunillas, convocados por el octogenario general Guevara, se reunieron en la casa de Bautista, ubicada en La Quinta, a un costado de los Arcos de la ciudad de Querétaro, pues los aparceros de la comunidad de Santa Cruz de Mompaní se quejaron ante el encabezado Atanacio Andrade porque iban a ser desalojados de sus casas por la familia González de Cosío. En la madrugada, el grupo atacó Tlacote el Bajo, hacienda propiedad del gobernador Francisco González de Cosío, ondeando una bandera de la Guadalupana. Ya que los insurrectos mataron al administrador de la misma, fueron enjuiciados como ladrones y asesinos, y tras un largo proceso varios fueron condenados a muerte, entre ellos Guevara, que aunque no asistió al ataque fue tenido como autor intelectual. Para él y algunos miembros de su grupo, éste fue su segundo proceso judicial, pues el 14 de marzo de 1881 fueron consignados por el delito de sedición al realizar proselitismo en las congregaciones de la Punta, Santa María Magdalena, San Miguel Carrillo, San Pablo y otros puntos “con unas vanderas invitando gente para que ingresara á asociación de los que proclaman el plan socialista”. Guevara, Ascensión Hernández y Juan Díaz fueron capturados en La Quinta. Las autoridades incautaron a José Jiménez un “plan revolucionario”, que obró como prueba de que su organización tenía como fin “atentar contra la vida é intereses de las personas y las autoridades legalmente constituidas”.⁶⁵

⁶⁴ ACCJEQ, penal, 1879, caja 1, exp. 66, f. 1.

⁶⁵ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 60.

Guevara dijo tener entonces 61 años de edad, ser labrador, originario y vecino del barrio de San Sebastián, aunque en su certificado de defunción aparece como originario de San Antonio de la Punta y vecino del Retablo. Reconoció su firma en los documentos y admitió que él “y todos los de su raza” pretendían hacer un “ímpetu” para reclamar su derecho a las tierras del suelo mexicano:

...porque es de su propiedad y tienen en él un indudable derecho. Que ya no pueden ni sembrar un cuarteron de maíz, ni cortar un leño, porque no se los permiten los hacendados y ni siquiera les pagan su trabajo sino con boletos y que con esos papeles no es posible que mantengan á sus familias; que por esas circunstancias, reclaman sus tierras y esta reclamacion es el objeto del plan socialista que proclaman.⁶⁶

No obstante, fueron liberados bajo fianza y un mes después atacaron la hacienda de Tlacote El Bajo.

Hoy sabemos que Guevara participó en las reuniones de Palo Huérfano y como activo militante coordinaba las fuerzas del distrito centro de Querétaro. Para 1879, obtuvo el cargo de General en Jefe de las fuerzas del ejército socialista de Querétaro y era el más importante dirigente en el estado; además, su oficio le permitía ser un enlace con periodistas y activistas políticos de la ciudad de México ligados al socialismo. Recibía instrucciones para la movilización de sus fuerzas rebeldes del general Catarino Chino, representante de San Francisco La Barranca, a través del general José María Godino, quien al parecer pertenecía a la guardianía de la capilla indígena La Pinta, de San Miguel Ixtla. El 1 de enero de 1881, el general Guevara envió un artículo al periódico independiente *La Voz de Querétaro*; dirigiéndose a sus “conciudadanos” como su “hermano”, calificó a sus enemigos –entre los que estaban los tres poderes de la Nación– como hombres sanguinarios, que ensombrecían a la patria. Por obra del despojo, sus propiedades y tierras habían pasado ilegítima e injustamente a ser “erencia real y patrimonio exclusivo de los monarcas españoles”, viéndose “despatriados” y desde entonces “encaminados al matadero”. Su texto cerró con las consignas: “Reconociendo solo su Municipio libre. Dios y Ley Libertad pa. el pueblo”.⁶⁷ Ese día, el general Miguel Balanza le ordenó incorporarse a las fuerzas que venían de México, y después con los de Jalpa y Chamacuero “para atacar a S. Miguel y pasan para Dolores Hidalgo y retroceder todos unidos para atacar á Quereto”.⁶⁸

⁶⁶ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 62.

⁶⁷ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 72 v.

⁶⁸ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 108.

Una Circular que dirigió Guevara a los auxiliares de las haciendas durante sus acciones contra éstas habla de la preocupación de los rebeldes por deslindarse del bandidaje. Tras dar a conocer la miseria, explotación e ignorancia a que estaban reducidos los indios, como uno de los jefes del Ejército Socialista, declaró abolida la esclavitud y el pago de rentas impuestas por los enemigos de su “raza”, y agregó: “para que vea las gentes que tiene que perciguir que no cemos bandidos sino tratamos, defender unas causa tan Justa y tan Santa tan santa y Social”.⁶⁹

El epílogo de esta lucha en Querétaro es narrado en *Los últimos fusilados*, del cronista porfiriano Valentín Frías (Frías 1999: 210). En 1884, de cara al patíbulo, uno de los reos, antes de vendarlo, dirigió una Alocución de circunstancias al público; pero con voz casi imperceptible. Entre ellos iban dos ancianos “con su larga trenza a la usanza antigua”. Sin duda, el atribulado orador fue Guevara, el “Tata” para sus compañeros, representante de la lucha de San Francisco Buenavista y General en Jefe del Ejército Socialista de la 2a Frontera Norte de la guerra de conquista y la guerra social. El otro, el coronel Agustín Ramírez, de 60 años de edad y jefe de conquista de Vigil. Y aunque nunca sabremos cuál fue el contenido de la Alocución, podemos destacar cómo el marco “teatral” del poder concedía derecho a “voz” al expuesto, una voz en este caso notoriamente colectiva, pues representó a todos los entonces ajusticiados. Entre éstos, estuvieron además: el coronel José Jiménez, recién nombrado General en Jefe de Querétaro, originario de La Cañada pero avecindado en La Punta; el coronel Porfirio Hernández, jefe de conquista de Lagunillas; el coronel Nepomuceno Hernández, capitán de danza de la Santa Cruz, así como Plácido Olvera, jefe de conquista del Salitre.⁷⁰

En Guanajuato, importantes líderes comunitarios purgaban condenas y otros, como Tomás Estrada, vivían en fuga. En los documentos incautados, el tiempo se detiene en marzo de 1881, fecha en la que el historiador Valadés consigna la ejecución sumaria del líder anarquista Francisco Zalacosta en Querétaro, sin que se conozcan los pormenores.

Conclusión

La tentación de leer la participación y posturas políticas de los grupos indígenas desde los compartimentos teóricos liberales/conservadores ha invisibilizado su capacidad organizativa, política e intelectual, es decir, ha contribuido a

⁶⁹ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 4.

⁷⁰ ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 318-321.

negarlos como sujetos políticos, pero igualmente ha tendido una barrera para entender la peculiaridad y complejidad de sus luchas. El recorrido histórico que hemos realizado nos permite observar el importante papel de la memoria histórica comunitaria, de su cultura y de su imaginario político en sus luchas, así como los permanentes procesos de resignificación –entendido ello como una reactualización y refuncionalización de signos– desde su cultura y formas políticas, para ponerlos a su favor. De lo que resulta que más que un sujeto vuelto hacia un pasado –real o mítico imaginario– en tenaz resistencia frente al cambio, tenemos a un sujeto en permanente dinamicidad e intercambio, un sujeto fronterizo en constante rearticulación cultural, simbólica y política. Esto trae a colación la definición que formula Giménez, como “comunidades contingentes de memoria”, es decir, con “una herencia cultural no fija ni rígida, sino siempre cambiante” (Giménez Gómez 1998: 84). Es así que resignifican el pasado, el presente y el futuro; los espacios, los tiempos, su cultura y política; reelaboran sus propias genealogías o su identidad o se reindianizan frente a las amenazas del Estado que los quiere borrar, no sólo invisibilizar.

De las fuentes consultadas emerge sin lugar a dudas la central participación política de las capitánías de las danzas de conquista o “Hermandades de Arco y Flecha”, así como de las mayordomías de los cultos patronales en esta lucha armada. Podemos afirmar un empate histórico entre las guerras reales y las representacionales o ficticias de sus danzas, lo cual indica la imposibilidad de separar las estructuras culturales y religiosas de las políticas y agrarias, así como sugiere indicios para el análisis de su participación en otros procesos armados regionales, como las luchas independentistas.

Archivos

Archivo de la Casa de Cultura Jurídica del Estado de Guanajuato (ACCJEQto).

Archivo de la Casa de Cultura Jurídica del Estado de Querétaro (ACCJEQ).

Archivo Histórico del Estado de Querétaro (AHQ).

Bibliografía

CORREA, PHYLLIS

2000 “Lenguaje, cultura e identidad entre los grupos otomianos del estado de Guanajuato”, *Estudios de Cultura Otomame*, 2: 147-163.

DEFENSA DEL DERECHO TERRITORIAL PATRIO (DDTP)

- 1877 *Defensa del Derecho Territorial Patrio elevado por el Pueblo Mexicano al Congreso General de la Nación. Pidiendo la Reconquista de la Propiedad Territorial para que nuevamente sea distribuida entre los ciudadanos habitantes de la República por medio de Leyes Agrarias y la organización general del trabajo, por la serie de Leyes Protectoras con los fondos que se han de crear de un Banco Nacional de Avíos*, Tipografía de José Reyez Velasco, México.

EL SOCIALISTA

- 1987 9 de febrero de 1879, año IX, núm. 54.

FRÍAS, VALENTÍN

- 1999 “Últimos fusilados públicos”, *Leyendas y tradiciones queretanas*, I, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro: 210-213.

GARCÍA CANTÚ, GASTÓN

- 1986 *El socialismo en México (siglo XIX)*, Era, México.

GARCÍA UGARTE, MARTA EUGENIA

- 1992 *Hacendados y rancheros queretanos (1800-1920)*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

GIMÉNEZ GÓMEZ, GILBERTO

- 1998 *Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

GUHA, RANA HIT

- 1982 *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Crítica, Barcelona.

GUTIÉRREZ GRAGEDA, BLANCA

- 2007 “Rebeliones campesinas y pronunciados en la Sierra Gorda queretana en el siglo XIX”, Ricardo Hernández (coord.), *Tiempo y región. Estudios históricos y sociales*, vol. I, Municipio de Querétaro, Querétaro: 163-198.

ILLADES, CARLOS

- 2008 *Las otras ideas (estudio sobre el primer socialismo en México, 1850-1935)*, Era, México.

LA INTERNACIONAL

- 1878 agosto 11, México.

LA SOMBRA DE ARTEAGA

1877 febrero 26, Querétaro: 4-6.

ORVAÑANOS BUSTO, GENOVEVA Y JUAN JOSÉ BÁRCENAS CASAS

1992 “La tradición de la Danza de los Concheros”, Carlos Viramontes (coord.), *Historia y actualidad de los grupos indígenas de Querétaro*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Querétaro, México: 118-130.

REINA, LETICIA

1980 *Las rebeliones campesinas en México, Siglo XXI*, México.

VÁZQUEZ ESTRADA, ALEJANDRO

2005 “Los espacios de la sacralidad entre los *ñāñho* del semidesierto queretano”, María Elena Villegas Molina (coord.), *Estudios antropológicos de los pueblos otomíes y chichimecas de Querétaro*, Centro Regional INAH-Querétaro, Querétaro: 44-54.